

**ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE
PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES**

Santiago, 8 de agosto de 1994. Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 118-19.321.- Visto: Las facultades otorgadas
por la Ley N° 19.321, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley

Artículo 1°: Adécuese la planta y escalafones del personal
de la Municipalidad de Camarones a lo dispuesto en el artículo 7°
de la Ley N° 18.883, en la forma que se señala:

Situación Actual				Adecuación según Art. 7° Ley N° 18.883					
Planta	Cargos	Gr.	N° Cargos	Planta	Cargos	Gr.	N° Cargos		
Alcaldes	Alcalde	7°	1	Alcaldes	Alcalde	7°	1		
Directivos	Secretario Municipal	10°	1	Directivos	Secretario Municipal	10°	1		
	Directivo	10°	1		Director de Administración y Finanzas	10°	1		
Profesionales	Profesional	11°	1	Profesionales	Profesional	11°	1		
Especializados	Especializado	12°	1	Técnicos	Técnico	12°	1		
		13°	1			Administrativos	Administrativo	12°	1
		14°	1				Administrativo	13°	1
Mayordomos	Mayordomo	15°	1	Administrativos	Administrativo	14°	1		
		16°	1		Auxiliares	Chofer	15°	1	
Auxiliares	Auxiliar	16°	1	Auxiliares	Auxiliar	16°	1		
		TOTAL CARGOS		10	TOTAL CARGOS		10		

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Camarones en el siguiente sentido:

a.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	10°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	10°	1
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Administrativos	Administrativo	15°	1
TOTAL CARGOS			4

b.- Suprímase el cargo que se indica:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Administrativos	Administrativo	13°	1
TOTAL CARGOS			1

c.- Modifícase los grados que se indica:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Técnicos	Técnico	12°	11°	1
Administrativo	Administrativo	14°	13°	1
Auxiliares	Chofer	15°	14°	1
	Auxiliar	16°	15°	1
TOTAL CARGOS				4

Artículo 3° Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Camarones:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	6°	1
Directivos	Secretario Municipal	10°	1
	Director de Administración y Finanzas	10°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	10°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	10°	1
Profesional	Profesional	11°	1
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnico	11°	1
Administrativos	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	1
	Administrativo	15°	1
Auxiliares	Chofer	14°	1
	Auxiliar	15°	1
TOTAL CARGOS			13

Artículo 4°.- Fijáanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	10°	Título de Ingeniero Comercial o de Ingeniero Civil, y experiencia de a lo Menos tres años.
	Director de Desarrollo Comunitario	10°	Título de Asistente Social y experiencia profesional de A lo menos tres años.
Administrativos	Administrativo	15°	Experiencia laboral de a lo Menos tres años

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, Presidente de la República. Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda a Ud. Jorge Rodríguez Grossi, Secretario de Desarrollo Regional y Administrativo.